TIELO COMETANCA CIS EL DOCUMENTO LEGALIZASO EL COMA FOTOGRAFICA DEL ECCUMENTO ORIGINAL QUE CONTIENE FINSIAS) NO MANOSCRITAJS).



Directión de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grades y Trisles

Unided de Registro de Onades y Thures

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres yhombres" "Afo del Dislogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 4509-2018-SUNEDU-02-15-02 TARIA GONZALES LOLI

Lima, 28 de mayo de 2018

JR. MARISCAL MILER 1701 + Unite CENTRAL TELEF, 6402500 LEGALIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN

2 3 SEP. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 0004218-2018 presentado el día 11 de mayo de 2018 por della YANIRA MARELYS SENTE COPIA
SALCEDO DIAZ, quien identificada con PASAPORTE Nº 013951513 solicita el reconocimiento de su Taulio o ALAVISTA
de Médico Cirujano de fecha 27 de abril de 2000, emitido por la Universidad Central de Venezuela
procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA que do origen la REPORME DE
RECONOCIMIENTO Nº 4577-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 25 de mayo de 2018 g.

CONSIDERANDO:

Oue, mediante el articulo 12º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Naciona de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, el artículo 15º numeral 15.9º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Titulos";

Que, el artículo 51º literal f. del Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU, Reglamento de organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Titulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Titulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vioente":

Que, mediante Decreto Supremo № 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual fue modificado por Resolución Ministerial № 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2017-SUNEDU/CD:

Que, el artículo 31º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)".

Que, el análisis del Expediente Nº 0004218-2018 ha dado origen al INFORME DE RECONCIMIENTO Nº 4577-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 25 de mayo de 2018 donde se observa lo siguiente:

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Titulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Verezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, de acuerdo al artículo 2º 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)":

Expediente: 0004218-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titulos Batranjeros", digitando el Nº de Espediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que poses algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





SRS



Direction de Sociamentation e la formación Universitaria a Registra de Clades y Titulos

Unided de Registro de Orados y Titulos

Que, mediante OF,RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Ederiores del Perú, se señala que es "(...) juridicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Titulos de los titulares de nacionalidad venezolaria (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)":

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que la administrada ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el reconocimiento de su título profesional extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley № 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo № 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo № 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo № 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo № 099-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo № 012-2014-MINEDU;



SE RESUELVE:

Articulo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMENTO Nº 4577-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 25 de mayo de 2018, el Titulo de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Central de Venezuela, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA a doña YANIRA MARELYS SALCEDO DIAZ, identificada con PASAPORTE Nº 013951513, disponiêndose su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Titulos.

Registrese y comuniquese.

MARCO CASTAÑEDA VINCES

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Expediente: 0004218-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de obdigo GR desde oualquier equipo móvil (Tablet, taléfono, etc.) que posea algún sofinare lector de código GR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



28/8/23, 11:52 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SALCEDO DIAZ, YANIRA MARELYS PAS 013951513	TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO Fecha de Diploma: 27/04/2000 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 28/05/2018 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA VENEZUELA

about:blank 1/1